

**COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERDONAL DOCENTE E INVESTIGADOR****ANEXO 3.1.1. POLÍTICA DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERDONAL DOCENTE E INVESTIGADOR****Promoción de PDI que ha obtenido la acreditación nacional a cuerpos docentes universitarios:**

La promoción del PDI que ha obtenido la acreditación a los cuerpos docentes universitarios se ha visto condicionada por lo recogido en el artículo 23 Uno.2 de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que dispone que la excepción de la tasa de reposición del 10% "será también de aplicación a las plazas de los cuerpos de personal investigador en las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las convocatorias correspondientes, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en sus sesión del 19 de julio de 2013, acordó los criterios para la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios en aplicación del "Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre Protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de 25 de junio de 2013". Estos criterios sólo afectaban a las solicitudes de autorización a la Junta de Andalucía aprobadas en las sesiones del Consejo de Gobierno de 31 de octubre y de 4 de diciembre de 2012 (tercera y cuarta convocatoria de 2012, aprobadas en Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2011 e incluidas en las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2012 aprobadas el 22 de diciembre de 2011). En base a esos criterios, se solicitó autorización a la Junta de Andalucía para convocar **4 plazas de Catedrático de Universidad y 3 de Profesor Titular de Universidad**.

El 31 de julio de 2013 se autorizó desde la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la convocatoria de las mencionadas plazas, como ejecución de la tasa de reposición de las 63 bajas de personal docente e investigador funcionario acaecidas durante 2012 en la Universidad de Granada. El concurso de acceso a estas plazas de los cuerpos docentes se convocó mediante resolución del 2 de septiembre de 2013.

En cuanto a la promoción a las figuras de los cuerpos docentes universitarios vinculadas a facultativos especialistas de área de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de salud, el 17 de julio de 2013 se recibió en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) el certificado de la Dirección de Profesionales del SAS que pone a disposición de las universidades andaluzas un máximo de 15 plazas, con cargo a la tasa de reposición del SAS. En este sentido, y conforme a los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente celebrada el día 22 de Julio de 2013, por delegación de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y las Universidades, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la docencia, el 10 de octubre se recibió orden de autorización de la CEIC para convocar **3 plazas de Catedrático de Universidad y 2 plazas de Titular de Universidad**, ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UGR el 2 de mayo de 2012. El concurso de acceso a estas plazas de los cuerpos docentes se convocó mediante resolución del 14 de octubre de 2013.

Acceso Cuerpos de Funcionarios Docentes Año 2013			
CU	PTU	CU Vinculadas	PTU Vinculadas
4	3	3	2

Asimismo, se ha procedido a la integración de todos los Profesores Titulares de Escuela Universitaria (PTEU) que han conseguido la acreditación pertinente en el cuerpo de Profesores Titulares, que en el año 2013, a la fecha de elaboración de esta memoria, han sido 3.

**Profesorado Contratado**

La incorporación de profesorado contratado en las figuras de profesor ayudante doctor y profesor contratado doctor, figuras ordinarias en las que en años anteriores ha basado principalmente la UGR la política de incorporación de nuevos efectivos a la plantilla, ha continuado paralizada una vez que la prohibición general de contratación de personal temporal, que ya fijó para el 2012 el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, se estableció legislativamente para el año 2013 en el artículo 23 Dos de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Para la contratación temporal, en aquellos ámbitos donde se han generado necesidades urgentes que impedían el normal desarrollo de las actividades docentes asignadas, ha sido necesario recurrir, por tanto, a las figuras de profesor sustituto interino de acuerdo al protocolo de actuación aprobado por el Consejo Andaluz de Universidades para la contratación temporal

de profesorado universitario en las universidades públicas andaluzas, en aplicación de lo recogido en el mencionado artículo 23 Dos de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Dicho protocolo limitaba la contratación temporal de profesorado a aquellas situaciones donde concurrieran “necesidades urgentes e inaplazables, que justifiquen, con carácter extraordinario, la concreta contratación de personal temporal”. Dicha contratación debía hacerse, por tanto, mediante la solicitud de la autorización correspondiente. La contratación autorizada se recoge en la siguiente tabla, y corresponde a **14 profesores a tiempo completo y 9 a tiempo parcial**. Debido a la naturaleza urgente de dicha contratación, se justifica el uso de la figura de profesor sustituto interino en todos los casos por la mayor agilidad administrativa que conlleva su proceso de contratación, bien entendido que el mismo se desarrolla con pleno respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y según lo estipulado en el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas. Más aún teniendo en cuenta que la autorización para la contratación se demoró hasta el 10 de octubre de 2013.

Contratos Extraordinarios PSIV Año 2013						
	T. Completo	Tiempo Parcial				
Categoría		2 H/S	3 H/S	4 H/S	5 H/S	6 H/S
PSIV	14	1	1	3	0	4
<b>Total</b>		<b>23</b>				

Además de lo ya comentado respecto a las nuevas contrataciones, y dentro de este contexto de restricción, la Universidad de Granada, en su empeño por minimizar los efectos del nuevo marco legal sobre la plantilla de profesorado, ha mantenido en su puesto de trabajo a la práctica totalidad de los profesores contratados, optimizando los recursos y adaptándolos a las situaciones actuales del potencial y dedicación en función de las necesidades docentes de los distintos departamentos de nuestra universidad. En este sentido, en los ámbitos en los que han persistido las necesidades docentes que motivaron la contratación de profesores sustitutos interinos, se ha procedido a la prórroga de dichos contratos, tal y como resume la siguiente tabla .

Prórroga de contratos de PSIV Año 2013						
	T. Completo	Tiempo Parcial				
Categoría		2 H/S	3 H/S	4 H/S	5 H/S	6 H/S
Procedentes del curso 2012-2013	58	1	1	3	1	18
<b>Total</b>		<b>82</b>				

### Promoción del Profesorado Laboral.

La promoción del profesorado laboral contempla dos aspectos diferentes: por una parte la promoción desde la figura de Ayudante (AY) o Profesor Ayudante Doctor (PAD) a Profesor Contratado Doctor (PCD) o PTU, en función de la acreditación obtenida, según lo dispuesto en el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas, y por otra parte en función de lo indicado en la Ley Andaluza de Universidades y la LOU y su modificación la LOMLOU, la adaptación de los contratos de Profesor Colaborador ( P. Colaborador) a la figura de PCD o PAD. En el caso de Profesor PALRU a TC se puede realizar la adaptación también a P. Colaborador. En todos los casos las adaptaciones se realizan en función de la acreditación obtenida.

En el marco legal actual, la promoción y posibilidad de estabilización de los AY y PAD a las figuras de PCD o PTU no ha podido realizarse debido a la imposibilidad de convocar plazas de PCD y de PTU más allá de lo que refleja el artículo 23 Uno.2 de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Debido a esta situación de imposibilidad de convocatoria de plazas de PCD, a aquellos PAD para los que terminaba su contrato en 2013 se les ha adaptado dicho contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor Interino (PCDI), en base al acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades andaluzas. En el momento de redactar esta memoria, el número de profesores en esta situación que han pasado a la figura de PCDI son 28.

No obstante, a pesar de la complicada situación actual, se ha seguido aplicando el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas, dentro de las posibilidades que dejaba el marco legal actual. En este sentido, se ha procedido a la promoción por adaptación de contrato a la figura de PCD a todos aquellos PAD que consiguieron la acreditación a PTU, en tanto tiene lugar la convocatoria de acceso a los cuerpos docentes correspondiente. Se acogieron a este tipo de promoción **36 profesores** . De igual forma, a aquellos profesores ayudantes que han conseguido la acreditación a PAD se les ha adaptado el contrato a la figura de PAD, de acuerdo a la acreditación conseguida. En este caso, son **4 los profesores** que han promocionado por esta vía.

Promoción de Profesorado Contratado a Tiempo Completo. Año 2013				
	AY-PAD	PAD-PCD	PAD-PCDI	PCOL-PCD
Promoción	4	46	28	7
<b>Total</b>		<b>85</b>		

Las promociones totales de profesores contratados laborales, contabilizando las adaptaciones realizadas, a lo largo del año 2013 han sido 85.

### Estabilización de Investigadores.

Desafortunadamente, las restricciones para la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes referidas anteriormente (artículo 23 Uno.2 de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013), no ha permitido desarrollar con normalidad la política de estabilización de investigadores que se venía realizando en años anteriores en la Universidad de Granada, en base a los acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno.

En el caso de los investigadores del Programa Ramón y Cajal y del Programa de Reincorporación de Doctores que finalizaban contrato en 2012, se ha procedido a la prórroga de sus contratos, lo que posibilita mantener a estos investigadores en activo formando parte de la plantilla de la Universidad de Granada, en tanto en cuanto se pueda buscar una solución adecuada para su estabilización.

### Contratos de sustitución de PDI (PSIS)

En el año 2013, las contrataciones de profesores sustitutos interinos han estado reguladas por la Orden de Autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 10 de octubre de 2013, para contratación temporal de profesorado universitario donde concurren necesidades urgentes e inaplazables, tal y como ya se ha comentado anteriormente.

Dicha orden autoriza la contratación "para cubrir las necesidades excepcionales sobrevenidas a lo largo del curso, por el tiempo mínimo imprescindible, motivada por la existencia de excedencias, bajas por maternidad, enfermedad o renuncia..." comunicando posteriormente la circunstancia excepcional que justifica la contratación, así como la duración y contenido del correspondiente contrato.

De nuevo, la figura de contratación que se adapta al requerimiento de la Orden de Autorización es la figura del profesor sustituto interino. Estas contrataciones extraordinarias se establecen en el primer convenio colectivo del PDI laboral de las Universidades y cubren las necesidades docentes sobrevenidas en los diversos ámbitos de la UGR. La contratación se realiza según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en 2008. En el año 2013, se han producido 8 contrataciones extraordinarias en la figura mencionada, relacionadas con bajas por enfermedad y bajas por maternidad. Los datos concretos se presentan en la siguiente tabla:

Contratos Extraordinarios. Año 2013						
	T. Completo	Tiempo Parcial				
Categoría		2 H/S	3 H/S	4 H/S	5 H/S	6 H/S
PSIS	5	0	0	1	0	2
<b>Total</b>		<b>8</b>				

### Jubilaciones y defunciones del profesorado

Las bajas definitivas del profesorado funcionario de la Universidad de Granada, bien por jubilaciones, defunciones o incapacidad permanente durante el año 2013 han sido 75.

Los datos se reúnen en la siguiente tabla:

Jubilaciones y Defunciones de Profesorado Funcionario de la UGR. Año 2013	
Voluntarias	50
Forzosas	21
Por Incapacidad	2
Fallecimientos	2
<b>Total</b>	<b>75</b>

Comparando los datos con los obtenidos en el año 2012, se ha producido un incremento de 12 bajas, probablemente producido por la aplicación del plan de incentivación de la jubilación voluntaria a aquellos profesores que lo solicitaron en 2012 y que se vieron afectados por la suspensión cautelar de dicho plan. No obstante, como puede apreciarse en los gráficos recogidos más abajo, la pirámide de edad del profesorado se ensancha para las edades cercanas a la jubilación, por lo que es de esperar que el número de bajas vaya en aumento para los próximos años.

Las bajas en el sector del profesorado contratado han sido las siguientes:

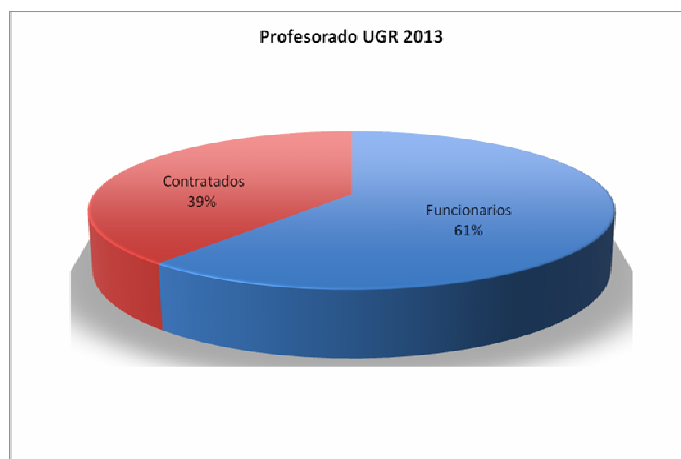
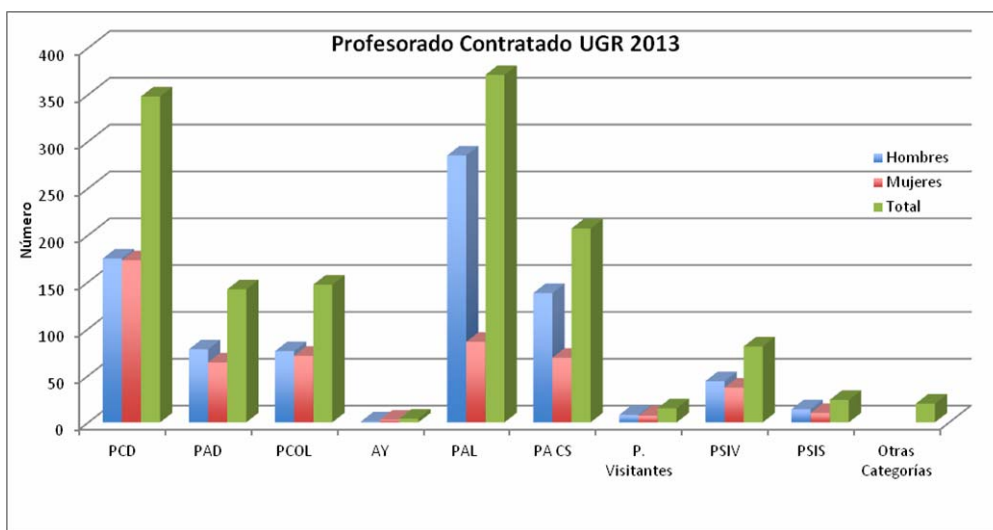
Jubilaciones y Defunciones de Profesorado Contratados de la UGR. Año 2013	
Voluntarias	0
Forzosas	15
Por Incapacidad	1
Fallecimientos	0
<b>Total</b>	<b>16</b>

**Plantilla de Profesorado.**

La plantilla de la UGR a 6 de noviembre de 2013 está constituida por un total de 3528 profesores, de los que 2144 son funcionarios (60,8% del total) y 1384 contratados (39,2% del total). Los datos de profesorado por categorías y sexo figuran en la tabla siguiente:

Categorías	2013		
	Hombres	Mujeres	Nº Total
Catedrático de Universidad	451	134	585
Titulares de Universidad	854	556	1410
Catedráticos de Escuela Universitaria	27	7	34
Titulares de Escuela Universitaria	61	41	102
Profesores Funcionarios Interinos	2	1	3
Profesores Eméritos	7	1	8
Profesores Contratados Doctores (PCD)	175	173	348
Profesores Ayudantes Doctores (PAD)	78	64	142
Profesores Colaboradores (PCOL)	76	71	147
Ayudantes (AY)	1	3	4
Profesores Asociados (PA)	285	86	371
Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (PA CS)	138	69	207
Profesores Visitantes	8	7	15
Profesores Sustitutos Interinos Vacante (PSIV) a Tiempo Completo	32	26	58
Profesores Sustitutos Interinos Vacante (PSIV) a Tiempo Parcial	13	11	24
Profesores Sustitutos Interinos Sustitución (PSIS)	14	10	24
Otras Categorías	10	10	20
Funcionarios	1404	740	2144
Contratados	839	545	1384
<b>Total</b>	<b>2243</b>	<b>1285</b>	<b>3528</b>





### Resultados acumulativos de las acciones de gobierno, en relación con el PDI de la Universidad de Granada.

Desde el año 2008 hasta final del año 2013, como consecuencia de las acciones de gobierno del equipo rector de la Universidad de Granada, se han realizado las siguientes promociones, contrataciones, y adaptaciones de contrato:

#### Profesorado Funcionario:

- 283 Cátedras de universidad
- 9 Cátedras Vinculadas
- 378 Titularidades de Universidad
- 3 Titularidad Vinculada
- 1 Titularidad de Escuela Universitaria.

Además se han realizado 39 integraciones de Profesor Titular de Escuela Universitaria a Profesor Titular de universidad.

#### PDI contratado:

##### Programa de Estabilización de Investigadores:

- 37 estabilizaciones a Profesor Contratado Doctor
- 34 estabilizaciones a Profesor Titular de Universidad

#### Promoción de Profesorado Contratado Laboral:

440 promociones desde Ayudante y Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado doctor o Profesor Titular de Universidad, y 28 adaptaciones de contrato de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor Interino. Además se han realizado 197 adaptaciones de contrato de Ayudante y Profesor Colaborador a las categorías contractuales para las que se hubieran acreditado.

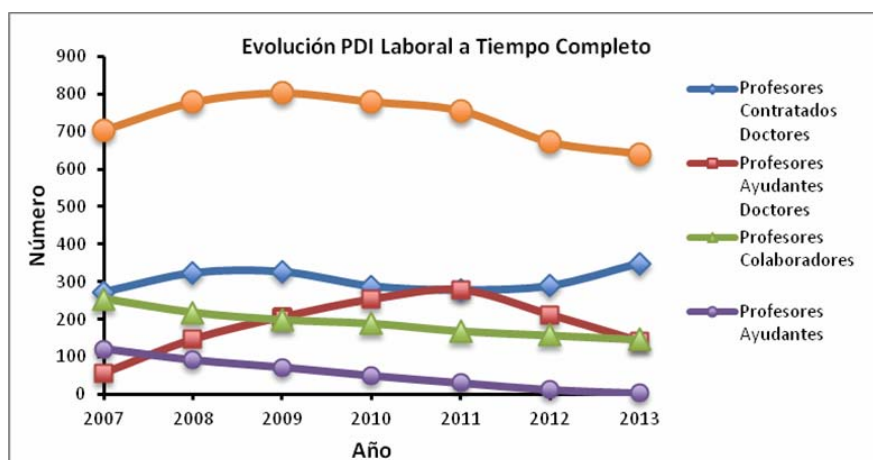
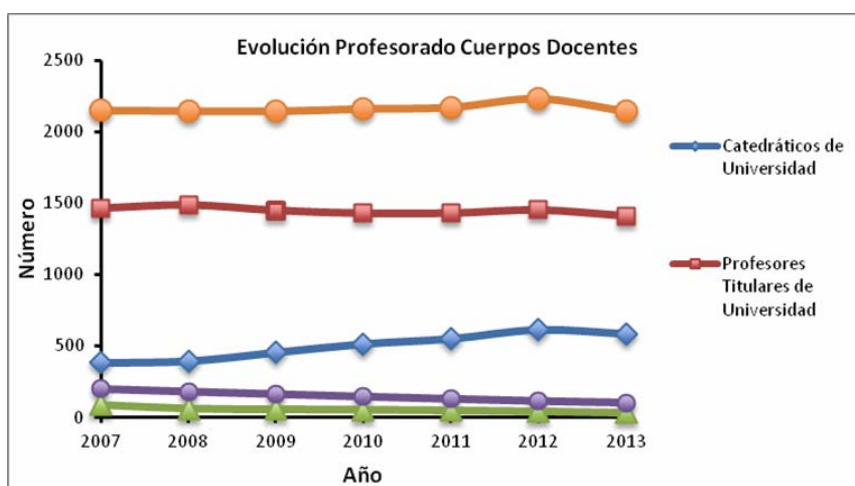
**Contratación de Profesorado Laboral:**

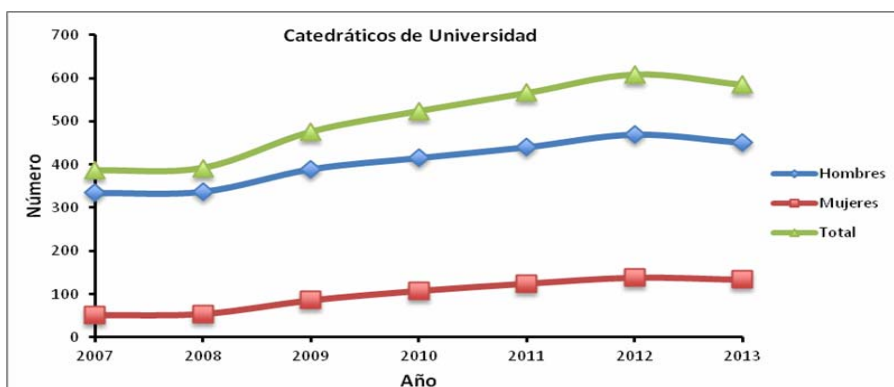
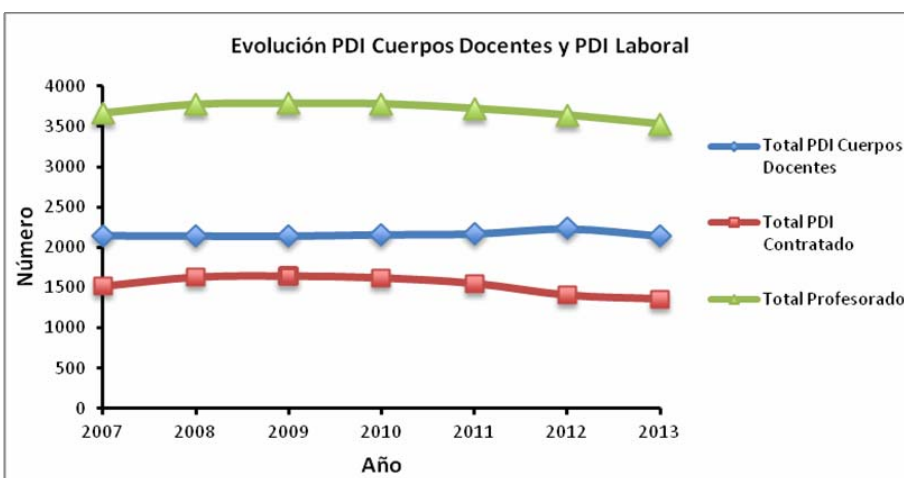
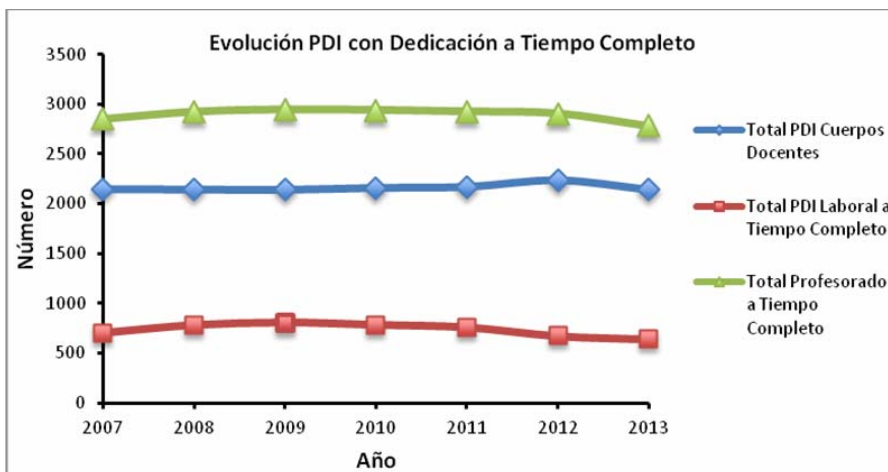
Contrataciones Ordinarias: Se han realizado 456 contrataciones en las diferentes figuras contractuales, de las que 309 lo han sido de profesorado permanente.

Contrataciones Extraordinarias: se han realizado 571 contrataciones.

**Evolución plantilla PDI-UGR**

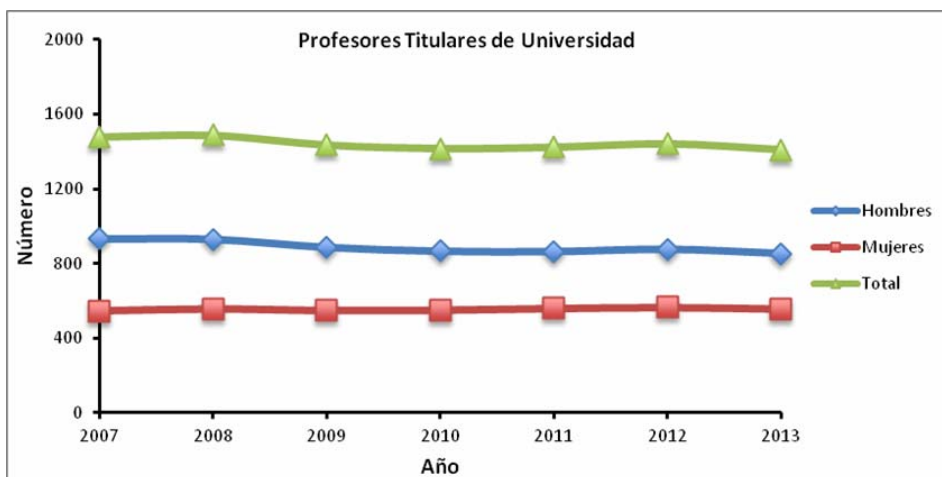
Categoría Nº	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Catedráticos de Universidad	384	396	456	515	551	613	<b>585</b>
Profesores Titulares de Universidad	1464	1486	1448	1428	1429	1451	<b>1410</b>
Catedráticos de Escuela Universitaria	89	64	59	56	51	44	<b>34</b>
Profesores Titulares de Escuela Universitaria	199	181	163	145	129	114	<b>102</b>
Profesores Eméritos	5	10	9	11	6	8	<b>8</b>
Profesores Funcionarios Interinos	7	7	7	5	4	4	<b>3</b>
Profesores Contratados Doctores	273	323	326	288	278	289	<b>348</b>
Profesores Ayudantes Doctores	57	147	206	253	278	212	<b>142</b>
Profesores Colaboradores	254	218	199	189	169	158	<b>147</b>
Profesores Asociados a T. Completo	65	55	47	42	33	0	<b>0</b>
Profesores Asociados a T. Parcial	414	410	417	430	416	389	<b>371</b>
Ayudantes	120	91	72	50	31	13	<b>4</b>
Profesores Asociados Ciencias de la Salud	242	254	247	236	223	218	<b>207</b>
Profesores Visitantes	16	16	16	14	15	15	<b>15</b>
Profesores Sustitutos Interinos		89	67	63	67	92	<b>105</b>
Otras Categorías	75	27	47	56	42	20	<b>20</b>
<b>TOTAL PROFESORADO</b>	<b>3664</b>	<b>3774</b>	<b>3786</b>	<b>3781</b>	<b>3722</b>	<b>3640</b>	<b>3528</b>





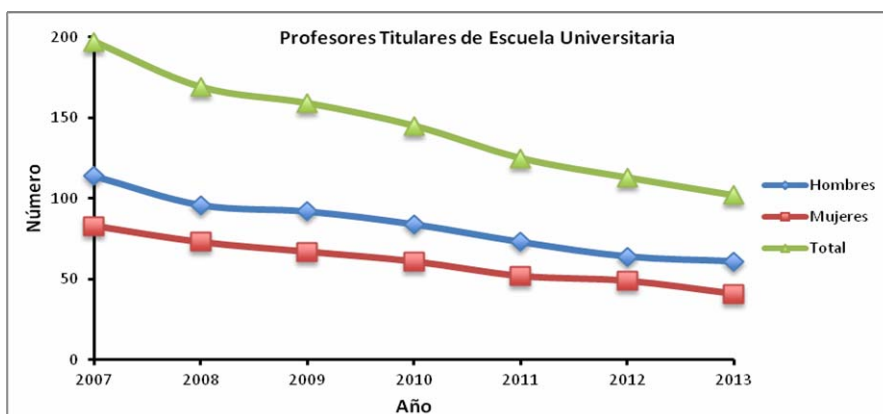
CATEDRÁTICOS

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	335	338	390	416	441	470	451
Mujeres	51	54	86	108	125	139	134
Total	386	392	476	524	566	609	585



PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

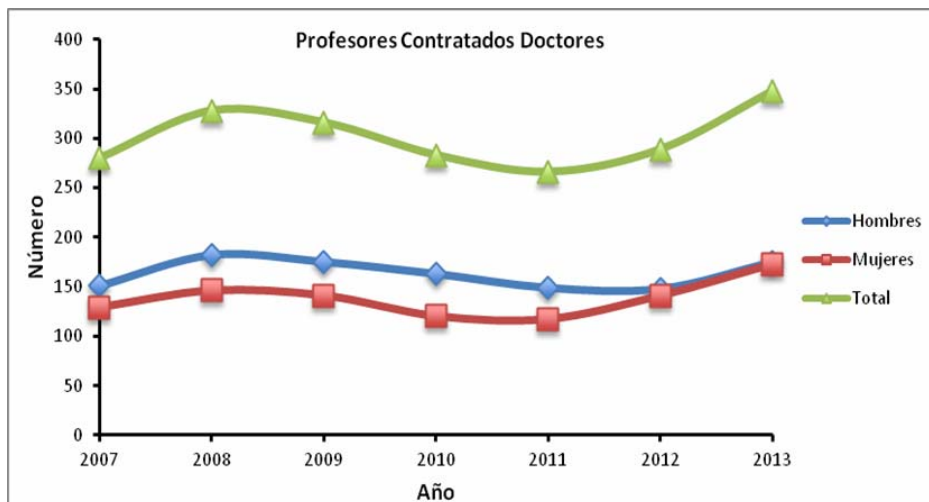
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	933	931	887	866	864	877	854
Mujeres	546	557	548	550	559	565	556
Total	1479	1488	1435	1416	1423	1442	1410



PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

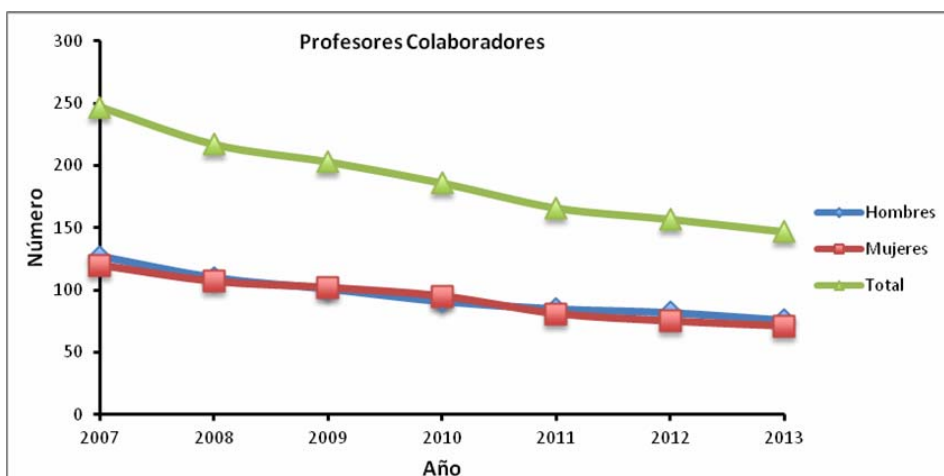
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	114	96	92	84	73	64	61
Mujeres	83	73	67	61	52	49	41
Total	197	169	159	145	125	113	102





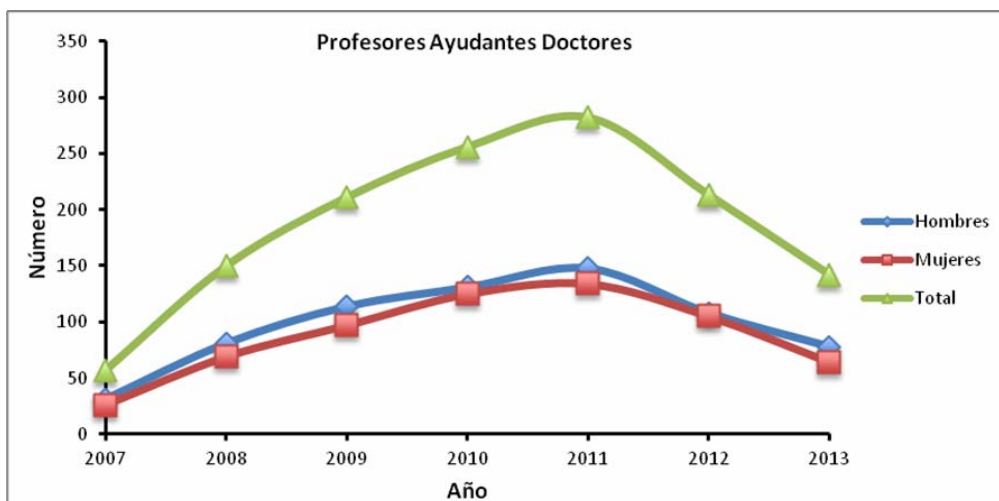
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	151	182	175	163	149	148	175
Mujeres	129	146	141	120	117	141	173
Total	280	328	316	283	266	289	348



PROFESORES COLABORADORES

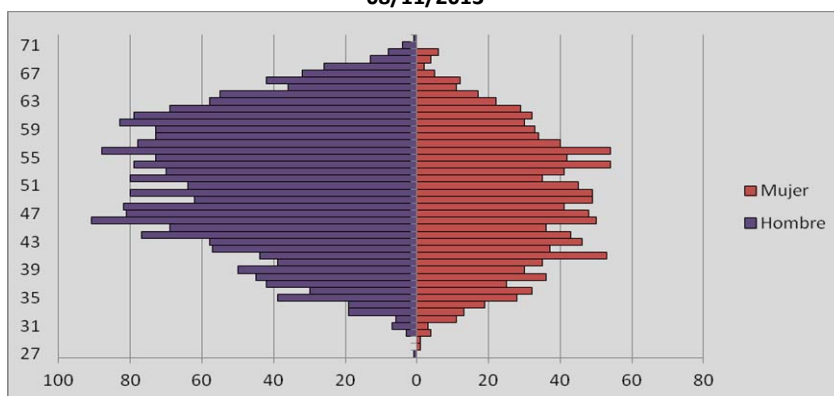
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	127	110	101	91	85	82	76
Mujeres	120	107	102	95	81	75	71
Total	247	217	203	186	166	157	147



PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

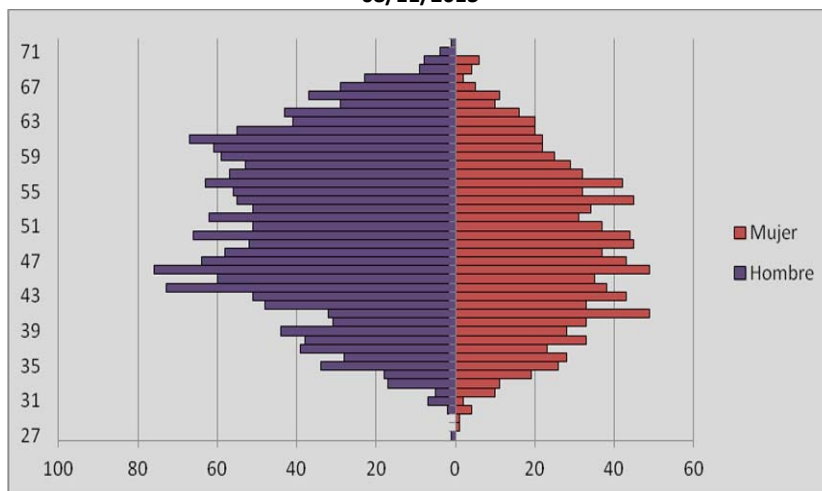
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	31	81	114	131	148	108	78
Mujeres	26	69	97	125	134	105	64
Total	57	150	211	256	282	213	142

PROFESORADO 2013  
08/11/2013



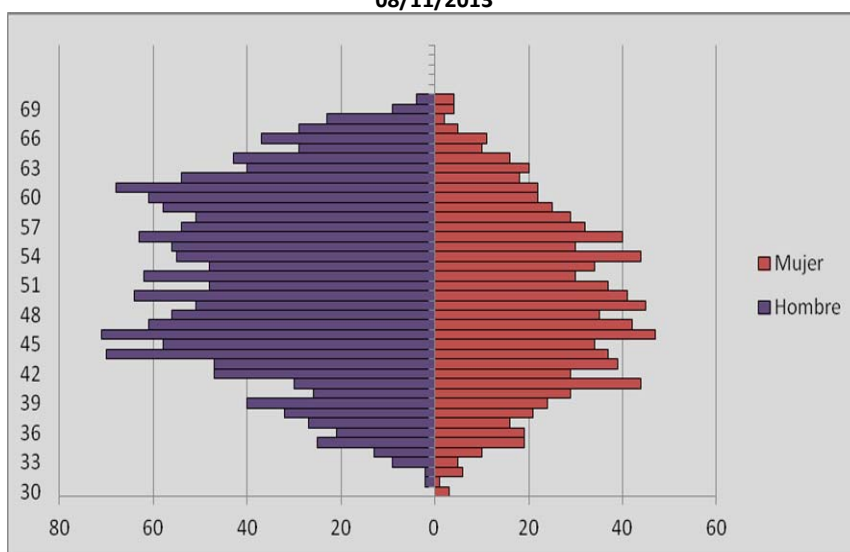
Edad Media: 50,63

PROFESORADO 2013 TIEMPO COMPLETO  
08/11/2013



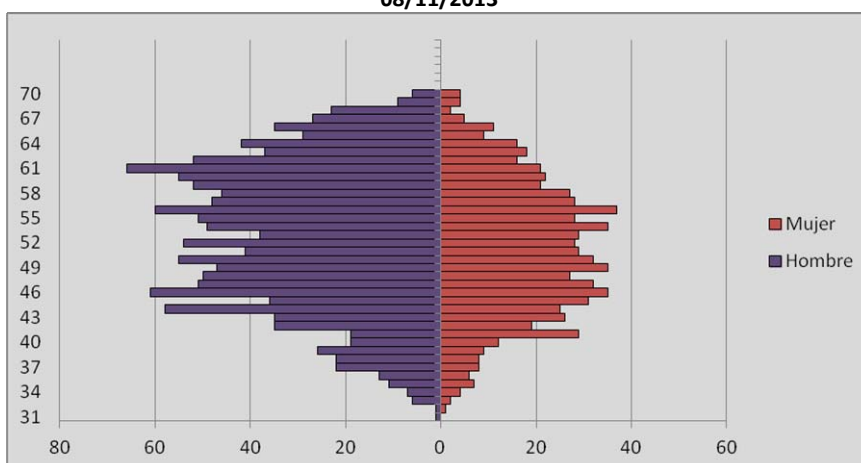
Edad Media: 50,21

**PROFESORADO 2013 VINCULACIÓN PERMANENTE  
(Cuerpos Docentes, colaborador y contratado doctor)  
08/11/2013**



Edad Media: 50,95

**PROFESORADO 2013 CUERPOS DOCENTES  
08/11/2013**



Edad Media: 52,34